

PIQUETE		COORD. UTM (HUSO 30)	COORD. UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
51	-0	151.634,685	4.163.625,121
52	-0	151.531,084	4.163.664,320
53	-0	151.456,990	4.163.680,910
54	-0	151.414,904	4.163.685,443
55	-0	151.359,067	4.163.695,094
56	-0	151.311,390	4.163.700,493
57	-0	151.264,774	4.163.707,242
58	-0	151.226,117	4.163.713,209
59	-0	151.135,479	4.163.727,248
60	-0	151.097,191	4.163.733,588
61	-0	151.047,202	4.163.746,152
62	-0	150.998,447	4.163.753,842
63	-0	150.959,699	4.163.760,764
64	-0	150.894,067	4.163.761,641
65	-0	150.843,027	4.163.766,980
66	-0	150.744,984	4.163.778,578
67	-0	150.672,818	4.163.787,058
68	-0	150.595,843	4.163.793,847
69	-0	150.490,954	4.163.805,425
70	-0	150.194,548	4.163.883,470
71	-0	150.150,881	4.163.896,227
72	-0	150.107,819	4.163.915,576
73	-0	150.056,617	4.163.930,809
74	-0	149.992,145	4.163.940,812
75	-0	149.940,678	4.163.954,420
76	-0	149.877,407	4.163.970,183
77	-0	149.743,704	4.163.979,288
78	-0	149.699,370	4.163.983,389
79	-0	149.609,666	4.163.991,244
80	-0	149.514,017	4.164.005,597
81	-0	149.439,103	4.164.013,431
82	-0	149.372,773	4.164.000,795
83	-0	149.278,907	4.164.002,792
84	-0	149.224,154	4.164.004,064
85	-0	149.158,103	4.164.024,926
86	-0	149.066,251	4.164.049,320
87	-0	149.016,071	4.164.062,350
88	-0	148.969,328	4.164.075,086
89	-0	148.815,168	4.164.111,434
90	-0	148.700,660	4.164.132,191
91	-0	148.558,180	4.164.189,298
92	-0	148.491,591	4.164.215,781
93	-0	148.397,844	4.164.251,807
94	-0	148.299,308	4.164.285,189
95	-0	148.125,769	4.164.327,709
96	-0	147.992,365	4.164.329,197
97	-0	147.933,885	4.164.325,679

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sociales y asociaciones solicitantes de subvención al amparo de la Orden de Proyectos Locales de Voluntariado Ambiental y convocatoria para el año 2007 que se citan.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005), y de la Orden de 18 de abril de 2006 por la que se modifica la anterior (BOJA núm. 90, de 15 de mayo de 2006), y Orden de 15 de enero de 2007 por la que se efectúa la convocatoria para el 2007 (BOJA núm. 25, de 2 de febrero 2007), esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, por la que se prorroga la beca de investigación a doña Marina Aguilar Rubio.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de las bases de la convocatoria de 2004 de una beca de investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004 de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), y cumplidos los requisitos exigidos, se acuerda prorrogar la beca de investigación concedida por Resolución de 29 de octubre de 2004, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un curato período de seis meses al siguiente becario:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Privadas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el De-